



# "2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00965/2026 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 921 )  
Pieza Administrativa E Nro. 2750- - 2026- 51100- 0/  
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 13800  
Fecha: 05/06/26  
Apertura: 6/6/2026 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 921/2026 312 - Llamado Nro  
2 ) La Institución es IVA EXENTO. El precio debe ser final con mercadería en destino y expresado en  
pesos. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar con el mismo, indicar  
origen.  
Presentación de presupuestos: comprasbsas@osef.gob.ar  
Razón Social: O.S.E.F. - CUIT 30-71544581-2  
Encuadre legal de la contratación: Ley 1015 Art. 18 inc L

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Filtro p/ trq. Unid x200.00			
0	>> doscientos (200) filtro para traqueostomia covident/trachvent	200.00	.....	.....

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Usuario: M.ZAPPA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

\* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 08/06/26 13:00  
Domicilio de presentación de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA) O MAIL: COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR  
Domicilio de apertura de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA)  
Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96  
Plazo de Entrega: INMEDIATO. CASO CONTRARIO, INDICAR EN EL PRESUPUESTO.  
Lugar de Entrega: OSEF - DELEGACIÓN RÍO GRANDE: AVENIDA BELGRANO N°319 (EX HOTEL YAGANES)  
Vigencia del contrato:  
Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE FECHA APERTURA (ART. 34 PUNTO 47 DECRETO PEP 674/11)  
Flete a Cargo: A CARGO DEL PROVEEDOR.